

TRAIL PUEBLOS BLANCOS



El C.D TRAIL CENCERUNNER con NIF G72422314, organiza el TRAIL PUEBLOS BLANCOS con la colaboración de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO, DIPUTACIÓN DE CADIZ y los ayuntamientos de OLVERA, TORRE ALHAQUIME, ALCALÁ DEL VALLE Y SETENIL DE LAS BODEGAS.

La participación en nuestra prueba conlleva la aceptación y cumplimiento del presente reglamento.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar es indispensable:

- Ser plenamente consciente de la longitud, del desnivel y del tipo de terreno por el cual se desarrolla la prueba.
- Consecuentemente, estar preparado física y psíquicamente para poder afrontarla.
- Saber gestionar, aunque se esté aislado, los problemas físicos o mentales que se desprenden de un gran cansancio, los problemas digestivos, los dolores musculares o articulares, las pequeñas heridas, etc.
- Tener un comportamiento deportivo y respetuoso con el medio ambiente, en caso de no serlo será expulsado de la prueba.
- Ser plenamente consciente que el papel de la organización no es el de ayudar a un participante para administrar sus problemas, y, por tanto, se desprende que de tal actividad en montaña la seguridad depende de la capacidad del participante a adaptarse a los problemas encontrados o previsibles.

Esta prueba tendrá un **mínimo de edad de 21 años**, la edad que se contabilizará será la que tendrá el corredor el día 31 de diciembre de este mismo año 2023.

ARTICULO 1. BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL TRAZADO DEL RECORRIDO.

El recorrido estará balizado por la Organización con cinta biodegradable de color llamativo, banderolas y otros elementos de señalización, que estarán ubicados a intervalos no mayores de 20m, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. La no presencia de señales en 50 m es indicativa de camino erróneo, por lo que en el caso de que un corredor lleve esta distancia sin presencia de señales de balizamiento, debe regresar sobre sus pasos hasta la última baliza y retomar el camino correcto.

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, pero si estarán protegidos por las autoridades que le competan, policía, guardia civil y protección civil.

Los corredores deberán atenerse a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebra o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados. Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos y descalificados inmediatamente de la prueba.

ARTICULO 2. COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE.

El TRAIL PUEBLOS BLANCOS es una prueba que se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente.

Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes antideportivas o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos, en caso de no cumplir serán descalificados inmediatamente de la prueba.

ARTICULO 3. ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA.

El C.D TRAIL CENCERUNNER con NIF G72422314, organiza el TRAIL PUEBLOS BLANCOS con la colaboración de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO, DIPUTACIÓN DE CADIZ y los ayuntamientos de OLVERA, TORRE ALHAQUIME, ALCALÁ DEL VALLE Y SETENIL DE LAS BODEGAS.

ARTICULO 4. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

TRAIL PUEBLOS BLANCOS.

- Distancia: 58km
- Desnivel: +2800m
- Duración: 12h
- N.º de avituallamientos: 9
- Participantes: 1000
- Fecha y hora de salida: 22 de abril del 2023 a las 9:00
- Lugar de salida y meta: Olvera
- Edición: Primera edición.

SENDERISMO PUEBLOS BLANCOS.

- Distancia: 17Km
- Desnivel: +450m
- Duración: 3h
- N.º de avituallamientos: 3
- oParticipantes: 300
- Fecha y hora de salida: 22 de abril del 2023 a las 9:30
- Lugar de salida: Olvera
- Lugar de meta: Alcalá del valle
- Regreso: pasadas 2h de la entrada del último participante, debido a que nos encontraremos con actividades en meta. El regreso será en autobús que será proporcionado por la organización.
- Edición: Primera edición.

ARTICULO 5. INSCRIPCIONES A LA PRUEBA.

Las inscripciones tanto como a la modalidad de senderismo como a la de Trail, ambas se realizarán desde la pagina de **www.cronosesca.com** de la cual encontrareis un enlace directo desde nuestra web; **www.trailpueblosblancos.com**, la inscripción se abrirá el día 13 de noviembre del 2022 a las 10:00, con un **coste de 40€ para la modalidad de TRAIL y de 15€ para la modalidad de senderistas.**

El precio de la inscripción incluye:

- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
- Asistencia sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
- Duchas.
- Bolsa del corredor con merchandising del evento, camiseta de calidad TEAMERGY y regalos de patrocinadores.
- Poder optar a los trofeos y a los premios ofrecidos por la organización.
- Seguro de accidentes contratado por la organización.
- Ser evacuado en caso de abandono o por no superar el tiempo de corte de los puntos de control.
- Medalla finisher a todo aquel corredor que logre finalizar la prueba.

ARTICULO 6. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL TRAIL PUEBLOS BLANCOS.

La participación en el TRAIL PUEBLOS BLANCOS está abierta a todas las personas que sean mayores de 21 años.

Los participantes deberán, de forma **obligatoria:**

- 6.1 Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
- 6.2 Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
- 6.4 Conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, condiciones climáticas y otras características de la prueba, estando física y mentalmente preparado y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
- 6.5 Llevar consigo el material obligatorio a lo largo de toda la prueba.
- 6.6 Conocer dónde están los puntos de avituallamiento, y que podrá reponer en cada uno de ellos.
- 6.7 Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.
- 6.8 No apoyarse en personas externas a la Organización excepto en los puntos de avituallamiento ni hacerse acompañar de terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.
- 6.9 No acompañarse de cualquier tipo de animal.
- 6.10 No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia, sometándose obligatoriamente los controles de dopaje que pudieran establecerse por la organización.
- 6.11 Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata.
- 6.12 Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de manera voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en entrenamientos previos ni durante la carrera.
- 6.13 Respetar a los demás deportistas, árbitros, voluntarios, supervisores, controles y medios de la organización y público en general.
- 6.14 Realizar el recorrido establecido por la organización.
- 6.15 Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendiendo por tal aquellos que de forma oficial presenten apoyo a la celebración del evento. (Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc...)

ARTICULO 7. MATERIAL OBLIGATORIO PARA REALIZAR TRAIL PUEBLOS BLANCOS.

Para participar en el TRAIL PUEBLOS BLANCOS, es **obligatorio** el siguiente material:

- Vaso o recipiente de hidratación, mínimo un recipiente de 500ml para poder llevar el corredor, puesto que en nuestra prueba al tratarse de modo ECO tendremos en cuenta la reducción de plásticos en nuestros avituallamientos y no podremos contar con botella individual.
- Manta térmica o de supervivencia.
- Teléfono móvil con batería y encendido y con el número de la organización 636267606.
- Frontal o linterna a partir de las 19:00h.
-

Material **recomendado no obligatorio** para la prueba:

- Silbato.
- Gorra, visera o badana.
- Recipiente de 1L o más debido que la prueba se realiza a finales de abril y puede hacer calor.

ARTICULO 8. PUNTO DE CONTROL.

Contaremos con un punto de control en el paso intermedio de la prueba, todo corredor que no pase por el punto de control será descalificado.

El punto será controlado mediante chip en el dorsal por lo que tienes que tener cuidado y no perder dorsal, no dañarlo, ni doblarlo.

La organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados y conocidos. En estos controles podrá ser supervisado el material obligatorio.

ARTICULO 9. AUTORIZACIÓN A LOS DERECHOS DE IMAGEN.

La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante la prueba, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes. Además, los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen. En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes. De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, le informamos que Ud. autoriza al C.D TRAIL CENCERUNNER a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Así mismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados

ARTICULO 10. SEGURIDAD EN CARRERA.

Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o a llegar a algún cruce. Independientemente de que la organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando considere que este tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la organización se exima de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En estos puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización en el menor tiempo posible.

El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control o a la organización, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que, para los equipos de seguridad, deriven de su inacción.

ARTICULO 11. PENALIZACIÓN Y DESCALIFICACIÓN.

TIPO DE FALTA Y PENALIZACIÓN

- Atajar o recortar el recorrido: Descalificación.
- Saltarse algún control de paso: Descalificación.
- Utilizar algún medio mecánico: Descalificación.
- Arrojar desperdicios o envoltorios: Descalificación.
- Falta de material obligatorio: Descalificación.
- Cambio de dorsal: Descalificación.
- No prestar auxilio a otros corredores: Descalificación.
- No obedecer a la organización deliberadamente: Descalificación

ARTICULO 12. RESPONSABILIDAD ECOLOGICA.

El TRAIL PUEBLOS BLANCOS, responde a una filosofía con cada vez más adeptos, que combina el deporte al aire libre y el respeto por la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra la prueba. Prácticamente el total del recorrido transcurre por pistas y senderos de la sierra gaditana de los pueblos blancos. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional. Por este motivo la organización, además de cumplir rigurosamente las **normas morales ecológicas** propone:

- Luchar contra la erosión del suelo. Queda prohibido el uso de atajos fuera de los caminos y senderos marcados.
- Limitación de residuos. La organización fomentará que los corredores tengan su propio vaso individual para poder servirse bebidas en los avituallamientos.
- Todos los residuos durante la carrera deberán depositarse en las papeleras previstas en los puntos de avituallamiento.
- No dejar a nuestro paso pañuelos de papel, ni papel higiénico.
- Tener el mayor respeto con el medio ambiente debido al paso por fincas privadas en la cual habita ganado.

ARTICULO 13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES.

La organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que tendrá efecto durante la duración de la prueba. Este seguro cubre el riesgo de dicha organización, los contratados por ella y a los participantes.

La organización contratará un seguro Individual de Accidentes, para todos aquellos participantes que no estén federados FAM o FEDME. Este seguro tiene validez hasta la finalización de la prueba.

ARTICULO 14. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

La fecha de la última actualización del reglamento estará consignada en el encabezado del mismo.

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM, o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME.

ARTICULO 15. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

Los avituallamientos y contenido de los mismos se detallarán con tiempo suficiente en la página oficial de la prueba (**www.trailpueblosblancos.com**), donde se concretará también el punto kilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempo límite de paso.

El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas. Será penalizado el participante que beba directamente de las botellas o recipientes desde los que se distribuye la bebida.

Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía y el entorno lo permita, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos el envase de productos nutricionales y consumibles del participante. El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba. El responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.

ARTICULO 16. DORSALES.

El dorsal y el material de la carrera se entregará a los participantes en un lugar y horario que se indicará con suficiente antelación en la página oficial de la prueba. Para su recogida se deberá mostrar al personal de la organización el DNI, pasaporte o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante. Este material solo podrá ser retirado por el titular del dorsal.

Cada dorsal estará personalizado y tendrá distinto color según la modalidad a la que corresponda. Modalidad de Trail y Modalidad Senderistas.

El dorsal no se podrá recortar, doblar ni modificar. En el momento de su entrega, el corredor deberá rellenar obligatoriamente el reverso del mismo con información médica de relevancia (como grupo sanguíneo o alergias a medicamentos. También se informará de la ingesta habitual de tratamientos farmacológicos o médicos).

Durante la prueba el corredor deberá llevar su dorsal en todo momento en lugar visible: pecho, vientre o porta dorsal. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.

La prueba estará controlada mediante un chip. La organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la organización en el trayecto de la carrera.

Antes de la entrada en el corralito de salida se efectuará un control de dorsal, en la recogida de dorsal se le aportará pulsera a cada corredor con su número de dorsal para no poder cederlo.

ARTICULO 17. MODIFICACIÓN, APLAZAMIENTO O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La carrera podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponde exclusivamente a la organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba.

Los motivos para suspender o aplazar la prueba serán que concurren situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales, corrimientos de terreno, desbordamientos de cauces de río, etc.)

Igualmente, en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso suspenderla ya en marcha.

Una vez iniciada la carrera, en caso de tener que aplazar o suspender la prueba antes de que concluya, los corredores se clasificarán según el orden y tiempo de llegada en el último punto de control por el que hayan pasado en competición y la misma se dará por finalizada.

ARTICULO 18. ABANDONOS.

Cualquier participante puede abandonar en los avituallamientos o puntos de control indicados. Fuera de esos puntos la organización no puede hacerse cargo del traslado a no ser que su abandono implique atención médica.

En caso de que un participante decida abandonar la prueba, deberá indicarlo obligatoriamente al personal de la organización dispuesto en el control más cercano. Si por causa física o de salud no pudiera llegar por su propio pie al siguiente punto de avituallamiento deberá comunicarlo inmediatamente por teléfono al número de la organización impreso en el dorsal.

Desde que el participante abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, asume que queda fuera de la competición y pasa a ser el único responsable de sus acciones. Si decide continuar deberá, en todo caso entregar su dorsal a la organización. La organización puede detener momentáneamente a un corredor y obligarlo a abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad.

ARTICULO 19. JURADO DE COMPETICIÓN.

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación. El jurado de competición está compuesto por:

- Los/as árbitros/as de la prueba.
- El/a director/a de la prueba.
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas.

ARTICULO 20. RECLAMACIONES ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Cualquier reclamación solo será atendida si, a juicio del comité de Competición, está debidamente justificada y documentada, y se presenta a la organización por escrito.

La reclamación puede ser de carácter general relativa al TRAIL PUEBLOS BLANCOS o de carácter deportivo. En el primer caso podrá interponerse por cualquier persona que se entienda afectada, y en cualquier momento, desde la apertura de inscripciones hasta la finalización de la prueba. La reclamación de carácter deportiva se podrá presentar por cualquier participante en meta, hasta 30 minutos antes de la ceremonia de entrega de premios.

La resolución se le comunicará de forma expresa al reclamante y no constituye acto administrativo alguno.